

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Septiembre 16 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que la parte actora allega memoriales. Sírvase proveer..

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Observado el escrito allegado por la apoderada de NACIONAL DE SEGUROS S.A., en el que solicita : 1.- Se aclare la vinculación 2.- Se adicione el auto de fecha 9 de septiembre del presente año decretando las pruebas por estos solicitadas.

Sea lo primero indicar que no existen motivos para aclarar el auto de fecha 9 de septiembre del 2022, según el artículo 285 del C.G.P., ya que la vinculación de NACIONAL DE SEGUROS S.A. fue realizada como litis consorte necesario mediante auto dictado en audiencia del 3 de agosto de 2022 y respecto de la posible responsabilidad de la litis consorte se resolverá en la respectiva sentencia.

Respecto de adicionar el decreto de pruebas en el auto de fecha 9 de septiembre del presente año, se niega dicho pedimento, por cuanto el decreto de pruebas se realiza en la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S. siendo este el momento procesal oportuno.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Octubre 06 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 166

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria